Asunción, 09 de febrero de 2024

NOTA UOC Nº 30/2024

Señor
Abg. Agustín Encina Pérez, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)
Estados Unidos Nº 961 c/ Tte. Fariña – Tel.: 415 4000
Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con relación a las observaciones realizadas mediante Nota DNC N° 443/2023 al llamado de LOCACIÓN DE INMUEBLE "ALQUILER DE INMUEBLE DETERMINADO REGIONAL DE CORDILLERA DEL SNPP- AD REFERENDUM" suscrito con la firma ROYA S.A con RUC N° 80053537-5 en su carácter de representante

A fin de responder a lo observado se menciona cuanto sigue:

Aspectos Observados:

1. *No se ha remitido el CDP correspondiente al proceso. En este sentido se recuerda a la Convocante, tener en cuenta lo dispuesto en el art. 374 del decreto 1092/2024. del Decreto 8759/2023.*

Respuesta: se adjunta CDP correspondiente.

2. *Se verifican que existen cláusulas contractuales incompletas. Se recomienda subsanar.*

Respuesta: subsanada, se remite adjunto contrato.

3. *En el sicp, no se ha realizado la carga de los productos/bienes/servicios.*

Respuesta: se detalla más abajo el cuadro de precios adjudicado para su inclusión en el SICP.

Ítem	Código de catalogo	Descripción	Finca Nº/ Cuenta Corriente catastral Nº /Matrícula	Domicilio/ Distrito / Localidad	Cantidad	Unidad de Medida	Costo Unitario	Costo total
1	80161504-998	*GARANTIAS*	CTA CATASTRAL CORRIENTE N° 19-0055.19 19-0055.18 19-0055.17	*CORDILLERA*	1	UNIDAD	15.000.000	15.000.000
2	80131502-002	*ALQUILER DE INMUEBLE DETERMINADO PARA LA REGIONAL DE CORDILLERA*	CTA CATASTRAL CORRIENTE N° 19-0055.19 19-0055.18 19-0055.17	*CORDILLERA*	12	MESES	15.000.000	180.000.000, IVA INCLUIDO
							Costo Total	195.000.000

Abg. Mónica Osorio
Directora Interina
Unidad Operativa de Contrataciones

3. *Se recuerda a la convocante tener en cuenta lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 4401/2023 art. 77- Procedimiento de Locación de Inmueble.*

Respuesta: Cabe aclarar que el Proceso licitatorio se ha regido en la Ley N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS y sus demás reglamentaciones, en atención que el mismo se ha realizado en el Ejercicio Fiscal 2023.

Sin otro particular, le saludo atentamente.

Abg. Mónica Osorio
Directora Interina
UOC - SNPP